

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 10 DIEZ DE ABRIL DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 FRACCIONES III Y XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DICTÓ EL ACUERDO, QUE MODIFICA EL NUMERAL 5, FRACCIÓN IX, INCISO D), DEL ACUERDO GENERAL CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN MATERIA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, APROBADO EN LA DIVERSA SESIÓN DE 13 TRECE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

## CONSIDERANDO

**ÚNICO.-** Que en el proyecto de presupuesto del Poder Judicial del Estado para el presente ejercicio, tanto en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” para compras de: materiales, útiles, equipos menores de oficina, equipos menores de tecnologías de la información y material de limpieza, así como en el capítulo 3000 “Servicios Generales” para la compra de material impreso y reproducción, se consideró de manera cuatrimestral, máxime que en el ejercicio 2017 dos mil diecisiete tales compras se hicieron de la misma forma; luego entonces, con el objeto de llevar a cabo uniformidad en tales compras, resulta necesario modificar el inciso d), fracción IX, del artículo 5 del referido Acuerdo, que dice:

**Artículo 5.** El programa para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones; promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública; modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos; promover la productividad en el desempeño de las funciones de sus dependencias y entidades y reducir gastos de operación, comprenderá los siguientes aspectos:

(...)

**IX.** En materia de suministros y servicios generales, se atenderá lo siguiente:

(...)

**d)** Disminución de stock de insumos en las áreas y en el almacén general con el objetivo de evitar compras innecesarias así como que algunos de estos caduquen o venzan en fecha de utilización. Asimismo, se efectuarán compras trimestrales con el propósito de obtener mejores condiciones.

(...)

**PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 5.- (...)**

**IX. (...)**

**d)** Disminución de stock de insumos en las áreas y en el almacén general con el objetivo de evitar compras innecesarias así como que algunos de estos caduquen o venzan en fecha de utilización. Asimismo, se efectuarán compras cuatrimestrales con el propósito de obtener mejores condiciones.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor con todos sus efectos a partir de día siguiente de su aprobación, con independencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese la modificación al Acuerdo General Centésimo Cuadragésimo Primero del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Désele la más amplia difusión al contenido del presente acuerdo en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado y en la Gaceta Judicial.

Así lo acordó, por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el 10 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, integrado por el Magistrado Presidente Juan Paulo Almazán Cue y los Consejeros Juan Carlos Barrón Lechuga, José Refugio Jiménez Medina y Carlos Alejandro Ponce Rodríguez, ante la licenciada Geovanna Hernández Vázquez, Secretaria Ejecutiva de Pleno y Carrera Judicial, que autoriza y da fe.

**MGDO. JUAN PAULO ALMAZÁN CUE**  
PRESIDENTE  
(RÚBRICA)

**CONSEJERO JUAN CARLOS BARRÓN LECHUGA**  
(RÚBRICA)

**CONSEJERO JOSÉ REFUGIO JIMÉNEZ MEDINA**  
(RÚBRICA)

**CONSEJERO CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA)

**GEOVANNA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DE PLENO Y  
CARRERA JUDICIAL.  
(RÚBRICA)

Esta hoja pertenece a la Modificación al Acuerdo General Centésimo Cuadragésimo Primero del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobada en sesión ordinaria celebrada el 10 diez de abril de 2018 dos mil dieciocho.-----